

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMENAR DE SORIA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

| INGRESOS | GASTOS |
|---|---|
| A) <i>Operaciones corrientes:</i> | A) <i>Operaciones corrientes:</i> |
| Impuestos directos..... 188.550,51 | Gastos de personal 113.629,00 |
| Impuestos indirectos..... 9.000,00 | Gastos en bienes corrientes y servicios .175.900,00 |
| Tasas y otros ingresos.....28.278,49 | Gastos financieros 600,00 |
| Transferencias corrientes..... 55.000,00 | Transferencias corrientes 19.700,00 |
| Ingresos patrimoniales.....89.500,00 | B) <i>Operaciones de capital:</i> |
| B) <i>Operaciones de capital:</i> | Inversiones reales 60.000,00 |
| Transferencias de capital 40.000,00 | Transferencias de capital 40.000,00 |
| Pasivos financieros 4.500,00 | Pasivos financieros 5.000,00 |
| TOTAL INGRESOS..... 414.829,00 | TOTAL GASTOS..... 414.829,00 |

PLANTILLA

Funcionarios: 1

Laboral fijo: 2

Laboral temporal: 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Almenar de Soria, 18 de enero de 2017.– El Alcalde, José Manuel Lallana Mugarza. 451

BOPSO-22-24022017